



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 23 de marzo de 2022

### VISTO:

El Informe el Informe N° 0047-2022-M.P.H.BCA/G.A.T., de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 169-2022-MPH-BCA/GAJ, relacionados a la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366 - 2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, con Informe N° 0047-2022-M.P.H.BCA/G.A.T., de fecha 21 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria hace de conocimiento de la Gerencia Municipal que mediante Decreto Supremo N° 366-2021.EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; siendo que, la Meta 2 del referido programa contempla en su actividad 1: "Incremento de la efectividad corriente del Impuesto Predial" que tiene como finalidad incrementar la efectividad corriente de la recaudación del impuesto predial, esto de acuerdo al formato de la guía para el cumplimiento de la meta, establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente, con la finalidad de informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	820,145.87
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	858,125.60

Que, con Informe N° 169-2022-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, determina que es procedente que se emita la Resolución de Alcaldía donde se consigne la información del impuesto predial para el cumplimiento de la Meta 2 - actividad 1: "Incremento de la efectividad Corriente del Impuesto Predial"; siendo que, con Decreto Supremo N° 366-2021.EF, se establecen los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal del año 2022; en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 366 - 2021-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	820,145.87
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	858,125.60

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y a la Abg. Carmen del Rocío Lara Castro Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** a las dependencias que tengan injerencia en la presente Resolución y **DISPONER** su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

**REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

"Juntos Lograremos la Transformación  
de la Provincia"